

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 U.F.
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LOTA

REGIÓN : BIO BIO

☐ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
48
Fecha de Aprobación
12.06.2018.
ROL S.I.I
654-105

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La Solicitud de Regularización(Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el Arquitecto o Profesional competente correspondiente al expediente Nº 25 de fecha 14.10.2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898
- D) El Giro de ingreso municipal Nº 1036 de fecha 08.06.2018. de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 48,15 M2 ubicada en **ANTONIO VARAS**
CONDominio/CALLE/AVENIDA/PASAJE

Nº 37 Lote Nº 20 Manzana *****
localidad o loteo **POBLACION IGNACIO CARRERA PINTO** sector **URBANO**
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PROSPERINA AEDO ALVARADO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (Cuando Corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
EVELYN NARVAEZ MARDONES	ARQUITECTO	15.615.636-1

NOTA : Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898, según artículo 17º de la LGUC



PHR/mmzp.-